



HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"



N° 315 DG-HHV-2015

## RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 31 de Diciembre de 2015

Visto el Expediente: 15MP-015947-00, que contiene el Oficio N° 1189-2015-DG/OEA/OP/INCN, y documentos que autoriza la renovación de destaque 2016;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para el desplazamiento de personal;

Que, el artículo 254° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM – Reglamento General de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, establece el desplazamiento del servidor civil de carrera a una entidad distinta por un periodo que no deberá exceder de un año;

Que, por Resolución Directoral N° 035-DG-HHV-2015, de fecha 18 de Febrero del 2015, se formalizó la renovación de destaque al Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Que, con la documentación de visto la Directora General (e) del Instituto Nacional de Ciencia Neurológicas mediante Oficio N° 1189-2015/DG/OEA/OP/INCN, de fecha 16 de Noviembre del 2015, manifiesta no tener inconveniente en aceptar la renovación de destaque para el período presupuestal 2016 del servidor Manuel Felipe Jáuregui Espejo, Asistente Administrativo I, Categoría SPC, para que desempeñe funciones en la Institución a su cargo;

Que, contándose con la Acción de Personal de propuesta de Renovación de Destaque ACP-N° 081-2015-INCN-OP-DG, emitido por la dependencia de destino y con la aceptación emitida por la dependencia de origen mediante Acción de Personal N° 013-2015-HHV-OP, se hace necesario emitir el acto resolutorio que autorice el desplazamiento bajo la modalidad de destaque;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; que delega acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Hermilio Valdizán";

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la Renovación del Destaque a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016, a Manuel Felipe Jáuregui Espejo, Empleado de Carrera con el cargo de Asistente Administrativo I, Categoría SPC, Plaza N° 054286, Cadena Funcional Programática 20-006-008-99999-0003-00001-1566-0026, del Sector 11 MINSA – Pliego 137 IGSS, Unidad Ejecutora 013 Hospital "Hermilio Valdizán", al Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.





**Artículo 2°.-** La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de Origen, los informes sobre asistencia, así como en forma semestral remitirá la Evaluación de Desempeño Laboral del servidor destacado.-----



**Artículo 3°.-** Los incentivos laborales otorgados por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, serán abonados con cargo a los recursos presupuestales de la dependencia de destino.-----

Regístrese y Comuníquese,



AAA/GLCVJRDB,  
Distribución  
INCN  
Economía  
Manuel Jáuregui  
Remuneraciones  
Presupuesto  
Control  
Legajo  
Secretaría

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital Herminio Valdizan  
Dra. AMELIA ARIAS ALBINO  
Directora General (a)  
C.M.R. 12667 R.N.E. 4326